



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 155-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 26 de marzo del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
-------	------------------------------	------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 153-2012 del 19 de marzo de 2012

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 153-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Andrea Zamora Rubí – Directora Centro Educativo Villalobos
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación. **C.E.V.32-2012. ☎: 2260-4447**

• Maribel Salas Rodríguez	Cédula 6-0202-0084
• Yeimy Lorena Gutiérrez Cerdas	Cédula 6-0309-0486
• Idaliet Sáenz López	Cédula 2-0454-0075

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. NOMBRAR A LA SEÑORA MARIBEL SALAS RODRÍGUEZ, CÉDULA 6-0202-0084, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO VILLALOBOS.**
- b. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR A LA SEÑORA SALAS RODRÍGUEZ, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Lic. Oscar Vega Hernández – Administrador – CCDRH
Asunto: Solicitud de que se giren los dineros que están pendientes del 2011, referente a la liquidación presupuestaria 2011, por un monto de ¢28.166.500.00, de la misma forma que se giren los dineros de la partida del presupuesto de período 2012. ADM 004-12.

Dado que este inciso tiene relación con los puntos 3 y 4 del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 44., se procede a su análisis en conjunto, los cuales dicen:

3-SCM-0643-2012

Suscribe: Licda. Patricia Rodríguez- Secretaria ai Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

Asunto: Remite presupuestos No 001-2012 y002-2012.El primero por 27.694, 493,00 y el segundo por 89.467, 785,00 millones de colones.

Recomendación: Aprobar en todos sus extremos ambos presupuestos, con base y fundamento en la documentación presentada.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- A. SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS AMBOS PRESUPUESTOS N° 001-2012, POR UN MONTO DE ¢27.694.493.00 Y N° 002-2012, POR UN MONTO DE ¢89.467785.00 MILLONES DE COLONES, CON BASE Y FUNDAMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4-SCM-0644-2012

Suscribe: Licda. Patricia Rodríguez R. –Secretaria a.i. Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

Asunto: Remite Liquidación Presupuestaria 2011.

Recomendación: Aprobar en todos sus extremos esta liquidación con base y fundamento en la documentación aportada.CCDRH-089-2012.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- A. SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2011, CON BASE Y FUNDAMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL DOCUMENTO CCDRH-089-2012.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

//APROBADOS LOS PUNTOS ANTERIORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL GIRO DE LOS DINEROS QUE ESTÁN PENDIENTES DEL 2011, REFERENTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2011, POR UN MONTO DE ¢28.166.500.00. DE LA MISMA FORMA SE APRUEBA EL GIRO DE LOS DINEROS DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE PERÍODO 2012. ADM 004-12.

2. Min. Jason Méndez – Pastor General de Ciudad de Fé
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Parque Central, en el cual se realizará un evento familiar y cultural con el fin de exaltar los valores espirituales y sociales, el viernes 20 de abril del 2012, de las 6:00 pm a 9:00

pm. Asimismo solicitan el uso del kiosco como base de la organización del evento. ☎: 2260-50-10/ 2560-0297.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidnete del Consejo de Distrito de Heredia Centro con respecto a la actividad que se pretende realizar, a lo que responde el señor Murillo que está totalmente de acuerdo con la actividad que se pretende realizar.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL MIN. JASON MÉNDEZ – PASTOR GENERAL DE CIUDAD DE FÉ, PARA UTILIZAR EL PARQUE CENTRAL, CON EL FIN DE REALIZAR UN EVENTO FAMILIAR Y CULTURAL CON EL FIN DE EXALTAR LOS VALORES ESPIRITUALES Y SOCIALES, EL VIERNES 20 DE ABRIL DEL 2012, DE LAS 6:00 PM, A LAS 9:00 PM. ASIMISMO SE APRUEBA EL USO DEL KIOSCO.**
- b. **COMUNICARLE AL SEÑOR MÉNDEZ, QUE DURANTE LOS HORARIOS DE MISAS, SE DEBE SUSPENDER LA ACTIVIDAD, PARA NO INTERRUMPIR LOS OFICIOS RELIGIOSOS5.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Maritza Murillo Valerio

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile en el Salón Comunal de IMAS, con el fin de recaudar fondos para el equipo, el sábado 31 de marzo del 2012, de las 7:00 pm hasta las 12:00 am. ☎: 2263-5314.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Edgar Garro en su calidad de Presidnete del Consejo de Distrito de Ulloa con respecto a la actividad que se pretende realizar, a lo que responde el señor Garro que está totalmente de acuerdo con la actividad que se pretende realizar, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

La Presidencia señala que la actividad se puede aprobar, condicionada a que se realice hasta las 11 p.m. y no a las 12 p.m. como se está solicitando.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MARITZA MURILLO VALERIO, PARA REALIZAR UN BAILE EN EL SALÓN COMUNAL DE IMAS, CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS PARA EL EQUIPO DE FÚTBOL LLAMADO CONDOR, EL 31 DE MARZO DEL 2012, DE LAS 7:00 PM HASTA LAS 11:00 PM.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT Nº1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para juramentar al Sr. Carlos Andrés Fallas Bejarano del Comité de la Persona Joven, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR CARLOS ANDRÉS FALLAS BEJARANO, CÉDULA 1-1605-0101, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

4. Comunidad de San Rafael de Vara Blanca

Asunto: Invitación a la Inauguración y Bendición del Templo de San Rafael de Vara Blanca, el 01 de abril del 2012, a las 2:00 pm.

Texto de la invitación de la Comunidad de San Rafael De Vara Blanca, la cual dice:

... El Cura Párroco de Carrizal, el Consejo Económico y la Comunidad de San Rafael Acángel de Vara Blanca, agradecemos profundamente su entrega y colaboración así como el aporte económico que nos brindaron en todo el proceso de construcción de nuestro templo. A la vez le invitamos a la bendición y misa el Domingo 1º de abril, 2012, a las 2:00 pm. Contaremos con la presencia de nuestro Obispo Angel San Casimiro.”.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE DICHA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INSTA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO PARA QUE PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN.

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento RH-164-2012 referente a la aprobación del Reglamento de Hostigamiento Sexual. **AMH-0318-2012.**

Texto del documento RH 164-2012, suscrito por el Comité e Hostigamiento Sexual, el cual dice:

“ El día 02 de febrero del 2010, se publicó en la Gaceta el Proyecto de Reglamento de Hostigamiento Sexual, sin embargo, para que el Reglamento entre en vigencia se requiere eliminar la palabra “Proyecto”.

Por lo anterior, si usted lo tiene a bien, el Comité de Hostigamiento Sexual, le solicita trasladar al Consejo Municipal el Reglamento de Hostigamiento Sexual para su debida aprobación.

REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

INTRODUCCIÓN

La Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia nace bajo principios como el derecho al trabajo, a la educación, a la intimidad, a la dignidad, a la igualdad de oportunidades y a la integridad física, sexual y emocional; que viene a prevenir desalentar, prohibir y sancionar esta grave conducta y a responsabilizar a las Instituciones Públicas y Privadas, de tomar medidas expresas internas, para mantener el lugar de trabajo o de estudio libre de hostigamiento sexual.

Disposiciones Generales

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, con sustento en los artículos N°169 y N°170, de la Constitución Política y fundamentado en las disposiciones contenidas en los artículos N°4 párrafo primero inciso a), N°13 inciso c) y N°43, del Código Municipal vigente, y artículo N°5 de la Ley N°7476, del 30 de enero de 1995, Ley contra el Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, en uso de sus atribuciones, emite "El Reglamento para prevenir, investigar y sancionar en casos de hostigamiento sexual en la Municipalidad del Cantón Central de Heredia.

Capítulo I

De las Definiciones, tipificación y sanción

Artículo 1- Definición de Hostigamiento sexual: Para efecto del presente Reglamento y según lo dispuesto en el Artículo N°3, de la Ley N°7476 Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, del 3 de febrero de 1995, denominada en adelante "La Ley N°7476", se entiende por acoso u hostigamiento sexual, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- a) Condiciones materiales de empleo.
- b) Desempeño y cumplimiento laboral.
- c) Estado general del bienestar personal.

También se considera acoso sexual la conducta grave, que habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.

Artículo 2- De la tipificación: con sustento en lo establecido en el artículo N°4, de la Ley N°7476, para efectos del presente reglamento, las posibles manifestaciones del acoso sexual se tipifican de la forma siguiente:

- 2.1 Faltas leves: Se tienen como parte de las posibles faltas leves, el uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.
- 2.2 Faltas graves: Se tiene como parte de las posibles faltas graves los acercamientos corporales, u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y que resulten ofensivos para quien los reciba.
- 2.3 Faltas gravísimas: Se tienen como parte de las posibles faltas gravísimas: todos aquellos requerimientos de favores sexuales que impliquen:
 - a) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo de quien la reciba.
 - b) Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación actual o futura de empleo de quien la reciba.
 - c) Exigencia de una conducta de sujeción o rechazo sea, de forma implícita o explícita, como condición para el empleo.

Artículo 3- De las Sanciones: De conformidad con el artículo N°25 de la Ley N°7476, según la gravedad de las faltas se impondrán las siguientes sanciones:

- a) La falta leve será sancionada por una amonestación por escrito.
- b) La falta grave será sancionada con una suspensión sin goce de salario hasta por un plazo de quince días naturales.
- c) La falta gravísima, será sancionada con despido sin responsabilidad patronal.

CAPÍTULO II

De la divulgación y prevención

Artículo 4- Órgano responsable de la divulgación y prevención. La labor de divulgación de la Ley N° 7476 y del presente Reglamento, así como de las políticas de prevención contra el hostigamiento u acoso sexual en el empleo, será de responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Heredia.

Artículo 5- Formas de divulgación y prevención. Con el objeto de prevenir, desalentar y evitar conductas de acoso u hostigamiento sexual, el Departamento de Recursos Humanos deberá:

- 1) Colocar en lugares visibles de la institución, un ejemplar de la Ley N° 7476 del 3 de febrero de 1995 y de este Reglamento.
- 2) Desarrollar actividades, tales como charlas, talleres, seminarios, conferencias y otras actividades grupales, tendientes a sensibilizar y capacitar al personal de la Municipalidad en esta problemática.
- 3) Cualquier otra que se estime necesaria para el cumplimiento de los fines de la Ley N° 7476.

Artículo 6- Acciones de investigación y evaluación. El Departamento de Recursos Humanos llevará a cabo acciones de investigación, que aporten los insumos necesarios para desarrollar las acciones preventivas necesarias contra el acoso u hostigamiento sexual.

CAPITULO III

De los Procedimientos

Artículo 7- Presentación de la Denuncia: La persona afectada podrá plantear la denuncia escrita o verbal ante el (la) Jefe de la dependencia en donde labora, ante el (la) Alcalde o en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, según corresponda.

De lo manifestado se levantará un acta que suscribirá, junto a la persona ofendida, quien recibe la denuncia. En el acta deberá indicarse:

- a) Nombre de la persona denunciante, número de cédula y puesto de trabajo.
- b) Nombre de la persona denunciada y puesto de trabajo.
- c) Indicación de las manifestaciones de acoso sexual.
- d) Fecha aproximada a partir de la cual ha sido víctima del acoso sexual.
- e) Firma de la persona denunciante y de quien recibe la denuncia.

Si la denuncia es recibida por la Jefatura de Recursos Humanos, o el Jefe de la Dependencia para la que labora la persona afectada, deberán ponerla en forma inmediata en conocimiento del Alcalde Municipal. El Alcalde Municipal deberá remitir copia de la denuncia interpuesta a la Defensoría de los Habitantes.

Si el funcionario a denunciar fuese el Alcalde Municipal, los Vicealcaldes o algún miembro del Concejo Municipal, la denuncia deberá presentarse ante tribunales de la jurisdicción laboral, que por disposición de ley son los competentes para dirimir estos asuntos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley No.7476. El funcionario podrá gestionar ante los tribunales la reubicación temporal en otra instancia de la Municipalidad, quienes en última instancia resolverán la petición.

Artículo 8- De las medidas cautelares: En caso de que la persona denunciante considere necesario su reubicación temporal en otra instancia de la Municipalidad deberá solicitarla ante el (la) Alcalde, en cualquier momento del proceso quien decidirá en única instancia. Como mecanismo de protección, la Municipalidad garantiza tanto a los testigos como a los denunciantes y a la persona ofendida, que no serán despedidos, ni sancionados por participar en el proceso y en relación con ellos se tendrán presentes en todo momento, las disposiciones que al efecto establece la Ley N°7476. Asimismo, la persona afectada podrá solicitar asistencia de la psicóloga de la Oficina de Mujer, la cual deberá igualmente mantener la discrecionalidad y confidencialidad sobre el caso.

Artículo 9- De la Instalación del Órgano: En un plazo no mayor a cinco días hábiles, después de interpuesta la denuncia, él (la) Alcalde procederá a conformar un Órgano Director.

El Órgano Director estará integrado por tres personas: un abogado, la Jefa (e) de Recursos Humanos y un tercero que designará el Alcalde Municipal. Ningún miembro del Órgano podrá ser testigo de ninguna de las partes; en el supuesto de que alguna de las personas que integran el Órgano sea el hostigador, o la hostigadora, o tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad o colateral con cualquiera de las partes, será sustituido por otro miembro que el Alcalde designe.

Artículo 10- Del procedimiento administrativo. El procedimiento se tramitará de conformidad con lo previsto en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978-, para determinar la verdad real de los hechos denunciados al otorgar un amplio derecho de defensa a las partes involucradas y garantizar la prevalencia de los principios constitucionales del debido proceso y sus corolarios.

En todo caso el procedimiento, en ningún caso, podrá exceder el plazo de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia por hostigamiento sexual, en razón del principio de especialidad de la material.

Artículo 11- De las garantías procesales: En el procedimiento se garantizará el debido proceso y se guardará total confidencialidad en el trámite del mismo hasta que se dé la resolución correspondiente en el caso. Cualquier inferencia de un integrante del Órgano Director y de los testigos con la que se viole la confidencialidad y el secreto del proceso, se considerará como falta grave y se procederá con fundamento en la Ley N°7476.

Artículo 12- En aquellos casos en que el órgano director compruebe que la denuncia de hostigamiento sexual se interpuso falsamente por parte del denunciante se considerará como falta grave y será motivo de sanción que podrá ser desde una suspensión sin goce de salario de tres días hasta por un plazo de quince días naturales, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles ó penales que declaren los tribunales competentes.

Capítulo III

Disposiciones Finales

Artículo 13- El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a.APROBAR EL REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE PUBLICACIÓN COMO REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA .

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Hilda Barquero le parece muy bien que este reglamento se aplique en la Municipalidad y considera que casos de este tipo se deben denunciar. Felicita al señor Alcalde y a quienes han trabajado en este tema. Afirma que lo importante es dar seguimiento y que se aplique correctamente. En muchos lugares no se da atención a esto, pero eacá sí y es muy bueno.

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-302-2012, referente a informe respecto a liquidación de partida de la Escuela de Guararí. **AMH-0315-2012.**

//SEGUIDAMENTE, LA PRESENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO AMH 0315-2012, REFERENTE A INFORME RESPECTO A LIQUIDACIÓN DE PARTIDA DE LA ESCUELA GUARARÍ, PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN REVISE Y VERIFIQUE, DADO QUE ESTÁ LIQUIDACIÓN YA ESTA APROBADA.

7. Concejo de Distrito de San Francisco
José Rodríguez Zumbado – Presidente ADI Los Lagos 📞: **8374-8275.**
Asunto: Compra de una estructura infantil inflable mediante presupuesto participativo para el 2012.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

a. APROBAR LA GESTIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, PARA LA COMPRA DE UNA ESTRUCTURA INFANTIL INFLABLE MEDIANTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL 2012, PARA LO CUAL DEBEN COORDINAR CON EL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE QUE PUEDAN EJECUTAR LOS RECURSOS Y REALICEN LOS AJUSTES LEGALES NECESARIOS PARA NO INCURRIR EN NINGUNA ILEGALIDAD.
b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Lic. Oscar Vega Hernández – Administrador CCDRH
Asunto: Solicitud de ayuda con la bodegas del antiguo Café Americo, con el fin de instalar la disciplina de tenis de mesa. ADM 001-12. 📞: **2260-5241-**

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON EL PRÉSTAMO DE UN ESPACIO EN LAS BODEGAS DEL ANTIGUO CAFÉ AMÉRICO, PARA LOS EFECTOS SOLICITADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

B. COMUNICARLE AL LICENCIADO OSCAR VEGA HERNÁNDEZ – ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUE DEBE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BUSQUE EL ESPACIO SOLICITADO, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL PRÉSTAMO ES TEMPORAL Y A TÍTULO PRECARIO, CON VISTA A LA INSTALACIÓN DEL CAMPO FERIAL PRÓXIMAMENTE. ASIMISMO SE LE INDICA QUE EN EL MOMENTO QUE SE DE INICIO A LA REMODELACIÓN EL PRÉSTAMO DEBE CONCLUIR.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Informe N° 23 de la Comisión de Ventas Ambulantes
Asunto: Reforma al Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el Cantón Central, sobre reformas para regular la ubicación y funcionamiento de puestos de venta de lotería en el sector del mercado central y del Supermercado Mas X Menos.

La regidora Hilda Barquero indica que al costado norte del Mercado Florense hay una venta que está en la acera y no dejan pasar a las personas, porque es una mesa cuadrada, de ahí que sugiere se valore ese puesto, a fin de que haya espacio para el paso de los peatones.

La regidora Samaris Aguilar pregunta sobre que sucede con las personas que están en la calle y tienen lotería en la mano.

La Presidencia responde a la regidora Aguilar que esa es una venta al pregón y es permitido por la la Ley de loterías.

//LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR ESTE PUNTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, PARA ANALIZAR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS EN EL CANTÓN CENTRAL, SOBRE REFORMAS PARA REGULAR LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA DE LOTERÍA EN EL SECTOR DEL MERCADO CENTRAL Y DEL SUPERMERCADOS MAS X MENOS.

10. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ 0010-2012, referente a solicitud de informe a criterio en torno a la gestión del señor Mauricio González Crespo, representante legal de la sociedad Unlimited Development S-A.

Texto del documento DAJ 0010-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“ Se remitió a esta Dirección copia del **Traslado Directo SCM-2787-2011**, en el cual la Presidencia Municipal solicita que se emita criterio en torno a la gestión del señor **Mauricio González Crespo**, representante legal de la sociedad **Unlimited Development S.A.** El señor González Crespo solicita en nombre de su representada autorización para instalar **una pluma de acceso** en una propiedad que colinda con el centro comercial que les pertenece. Aduce que dicha pluma brindará seguridad a los locales comerciales y protegerá la integridad física de los inquilinos, empleados, clientes y demás personas que visitan las instalaciones. Al respecto le indico lo siguiente:

Esta Dirección se ha pronunciado en ulteriores oportunidades sobre el tema de mérito. En efecto, mediante oficio **DAJ-369-2011**, a solicitud del Concejo Municipal, se hizo un análisis de la normativa que regula la instalación de agujas y otros controles de acceso en barrios y residenciales. Para los efectos, nuevamente se hace una síntesis de las disposiciones legales vigentes.

El 20 de diciembre del 2010, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°246, la **Ley Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, N°8892**; esta ley establece los lineamientos generales y faculta a las municipalidades para autorizar la instalación de mecanismos de control. Debe tomarse en consideración que el aval para colocar estos dispositivos no debe ser indiscriminado toda vez que se deben atender una serie de requisitos. Una de las condiciones legales que prevé el artículo 2 de la citada ley es que la urbanización o barrio, en los se pretenda situar, debe ser de circuito cerrado o con calles sin salida. Aunado a lo anterior, este tipo de solicitudes debe provenir de alguna organización formal comunitaria como las asociaciones de desarrollo u otras jurídicamente similares.

También pueden presentar la solicitud un grupo de vecinos conformado por al menos el 70% de personas mayores de edad que sean integrantes de la comunidad. En el caso de optarse por la primera opción, la asociación será la que represente los intereses de los vecinos ante el municipio y de emplearse la segunda modalidad, el grupo vecinal deberá designar a dos personas como representantes formales ante la municipalidad. **Señala la norma que el concejo queda facultado para realizar todas las diligencias administrativas pertinentes, para asegurarse que su resolución sea dictada de conformidad con los parámetros establecidos en la presente Ley y el ordenamiento jurídico.** La ley también indica que el municipio debe reglamentar dicha legislación a efectos de fijar las pautas que estime necesarias para la ejecución de la norma.

SOBRE LA GESTION DE LA SOCIEDAD UNLIMITED DEVELOPMENT S.A.

En este caso en particular el Concejo Municipal, en **apego a la ley vigente**, bien puede entrar a conocer la propuesta de la empresa y evaluar el otorgamiento de la autorización requerida, previa verificación de los requisitos legales; esto en aras de la satisfacción de los intereses locales como el de la seguridad ciudadana.

Para los efectos, esta Dirección procedió a realizar una inspección al sitio y pudo observar que la calle que se pretende cerrar no posee continuidad en su linderos sureste; la vía se encuentra asfaltada hasta el cruce con la Quebrada La Guaría y posteriormente sigue un camino de tierra.

De la observación realizada se evidencia que la vía únicamente beneficia –actualmente– a los arrendatarios y usuarios del centro comercial de la petente toda vez que la calle –por la falta de continuidad– no denota que sea transitada por terceros.

El punto donde se pretende colocar el mecanismo de seguridad no afectaría el acceso a áreas públicas como parques o comunales, ni tampoco impediría el paso alguna comunidad vecina.

Ahora bien, desde el punto de vista legal se permiten los mecanismos de seguridad en fraccionamientos cerrados, o sea, construidos frente a calles públicas que no cuenten con más de un mismo ingreso y egreso, denominadas también "calles sin salida", lo anterior en apego al numeral 8 de la Ley 8892; así las cosas, estaríamos en presencia de una calle sin salida en este momento, en la que perfectamente se puede instalar la pluma de acceso que propone la sociedad **Unlimited Development S.A.** Un factor a tomar en consideración es que la instalación de este mecanismo de seguridad no afecta la titularidad de la calle, la cual seguirá siendo municipal.

En cuanto a los sistemas de control de acceso pueden utilizarse: cadenas de paso, agujas de seguridad o brazos mecánicos, manuales o automáticos. En la solicitud que presentó la sociedad se adjuntó el diseño de la caseta y su ubicación exacta que corresponde al vértice 9 de la propiedad según plano catastrado No.4-1214367-2007. De igual manera en el escrito se indica que la compañía cuenta dentro de su planilla con ocho oficiales de seguridad que no portan armas, de los cuales 2 han sido asignados al centro comercial y la caseta de seguridad contará con un oficial de seguridad las 24 horas del día. Agrega también que la empresa correrá con todos los gastos de la instalación.

Así las cosas, esta Dirección es del criterio que el mecanismo de seguridad propuesto por la sociedad **Unlimited Development S.A.** bien puede ser autorizado por el Concejo Municipal, toda vez que se ajusta a los parámetros legales que señala nuestra legislación.

Para los efectos, el Concejo deberá tomar en cuenta para emitir la resolución correspondiente lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Ley 8892 que en lo conducente señalan:

"(...)

- a) No se podrá impedir, bajo ningún concepto, el libre tránsito vehicular o peatonal.
- b) En caso de que se trate de un peatón, este podrá entrar o salir del barrio o residencial sin ningún tipo de restricción; ello sin demérito de la vigilancia normal de la que pueda ser objeto.
- c) En caso de que se trate de un vehículo, el mecanismo de vigilancia del acceso indicado en el artículo 4 de esta Ley solo podrá ser utilizado para que el agente de seguridad respectivo tome nota de la matrícula y la descripción del vehículo, así como de la cantidad de sus ocupantes y descripción general de ellos. Una vez que el vehículo se detenga, el oficial encargado deberá levantar el indicado mecanismo de vigilancia.
- d) Cuando sea pertinente, a criterio de la municipalidad en cuestión, a una distancia de 25 metros del indicado mecanismo se colocará un rótulo que indique la proximidad de este. En cualquier caso, el mecanismo señalado deberá pintarse de tal manera que sea plenamente visible para los vehículos y las personas."

"(...) Los concejos municipales podrán suspender el permiso respectivo y ordenar de inmediato el impedimento del uso de la caseta o el mecanismo de vigilancia de acceso correspondiente, o bien, su desmantelamiento, cuando se haya comprobado, por parte de la municipalidad, que no se ha respetado la normativa establecida en esta Ley. Esta comprobación se podrá realizar por cualquier medio que constituya prueba fehaciente del incumplimiento referido.

Previo traslado y notificación de la denuncia a la organización vecinal involucrada, en estricto apego a los principios del debido proceso, dará lugar a la suspensión de funcionamiento o desmantelamiento señalados, ordenado por el concejo municipal mediante resolución razonada.

En virtud de lo anterior, le corresponde al órgano colegiado resolver en definitiva la gestión de los personeros de la sociedad **Unlimited Development S.A.** En caso de que se autorice la instalación de la pluma de seguridad, esta deberá contar con el respectivo permiso de la Ingeniería Municipal. Lo que resuelvan deberá ser notificado en el lugar o medio señalado para esos efectos.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO, EN EL DOCUMENTO AMH AMH 0022-2012, SUSCRITO POR EL MÀSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DAJ 010-2012, SUSCRITO POR EL

LICENCIADO CARLOS ROBERTO ÀLVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIDAD:

a. AUTORIZAR AL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ CRESPO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD UNLIMITED DEVELOPMENT S.A., PARA INSTALAR UNA PLUMA DE ACCESO EN UNA PROPIEDAD QUE COLINDA CON CENTRO COMERCIAL QUE LE PERTENECE A SU SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY 8892 QUE EN LO CONDUCTENTE SEÑALAN:

"(...)

A) NO SE PODRÁ IMPEDIR, BAJO NINGÚN CONCEPTO, EL LIBRE TRÁNSITO VEHICULAR O PEATONAL.

B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN PEATÓN, ESTE PODRÁ ENTRAR O SALIR DEL BARRIO O RESIDENCIAL SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN; ELLO SIN DEMÉRITO DE LA VIGILANCIA NORMAL DE LA QUE PUEDA SER OBJETO.

C) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN VEHÍCULO, EL MECANISMO DE VIGILANCIA DEL ACCESO INDICADO EN EL ARTÍCULO 4 DE ESTA LEY SOLO PODRÁ SER UTILIZADO PARA QUE EL AGENTE DE SEGURIDAD RESPECTIVO TOME NOTA DE LA MATRÍCULA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO DE LA CANTIDAD DE SUS OCUPANTES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE ELLOS. UNA VEZ QUE EL VEHÍCULO SE DETENGA, EL OFICIAL ENCARGADO DEBERÁ LEVANTAR EL INDICADO MECANISMO DE VIGILANCIA.

D) CUANDO SEA PERTINENTE, A CRITERIO DE LA MUNICIPALIDAD EN CUESTIÓN, A UNA DISTANCIA DE 25 METROS DEL INDICADO MECANISMO SE COLOCARÁ UN RÓTULO QUE INDIQUE LA PROXIMIDAD DE ESTE. EN CUALQUIER CASO, EL MECANISMO SEÑALADO DEBERÁ PINTARSE DE TAL MANERA QUE SEA PLENAMENTE VISIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y LAS PERSONAS."

"(...) LOS CONCEJOS MUNICIPALES PODRÁN SUSPENDER EL PERMISO RESPECTIVO Y ORDENAR DE INMEDIATO EL IMPEDIMENTO DEL USO DE LA CASETA O EL MECANISMO DE VIGILANCIA DE ACCESO CORRESPONDIENTE, O BIEN, SU DESMANTELAMIENTO, CUANDO SE HAYA COMPROBADO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE NO SE HA RESPETADO LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN ESTA LEY. ESTA COMPROBACIÓN SE PODRÁ REALIZAR POR CUALQUIER MEDIO QUE CONSTITUYA PRUEBA FEHACIENTE DEL INCUMPLIMIENTO REFERIDO.

PREVIO TRASLADO Y NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA A LA ORGANIZACIÓN VECINAL INVOLUCRADA, EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, DARÁ LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO O DESMANTELAMIENTO SEÑALADOS, ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA.

b. COMUNICARLE AL SEÑOR GONZÁLEZ CRESPO, QUE LA INSTALACIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE LA INGENIERÍA MUNICIPAL.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Pablo González Chaverri

Asunto: Autorización para que funcionarios del Programa de Ayuda Social de Casa Presidencial donen sillas de ruedas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIDAD:

a- AUTORIZAR AL SEÑOR PABLO GONZÁLEZ CHAVERRI, PARA QUE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL DE CASA PRESIDENCIAL DONEN SILLAS DE RUEDAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

b- INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE INDIQUE LAS CONDICIONES DE USO DEL SALÓN.

c- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 44.

1-SCM-0587-2012

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento AMH 102-2012 referente a consulta sobre dinero para construir el Salón Multiuso en urbanización El Trébol.

Estos dineros debían ser retirados por la ADI de Barreal, la cual nunca los tramito y tampoco posee idoneidad en este momento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. LOS DINEROS PARA CONSTRUIR EL SALÓN MULTIUSO EN URBANIZACIÓN EL TRÉBOL, DEBÍAN SER RETIRADOS POR LA ADI DE BARREAL, LA CUAL NUNCA LOS TRAMITO Y TAMPOCO POSEE IDONEIDAD EN ESTE MOMENTO.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-SCM 0588-2012

Suscribe: Gabriela Elizondo Obando-Presidenta Junta Administradora de Liceo de los Lagos

Asunto: Presenta disculpas por la no presentación de liquidación de las partidas otorgadas a esta institución.

Recomendación: Traslado inmediato al Consejo de Distrito de San Francisco y a la Auditoria Municipal para lo que corresponda y presenten informe en 15 días hábiles.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. TRASLADAR INMEDIATAMENTE AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y A LA AUDITORIA MUNICIPAL, LA NOTA PRESENTADA POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL LICEO DE LOS LAGOS, POR LA NO PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS PARTIDAS OTORGADAS, PARA LO QUE CORRESPONDA Y PRESENTEN INFORME EN 15 DÍAS HÁBILES.
b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-0643-2012

Suscribe: Licda. Patricia Rodríguez- Secretaria ai Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

Asunto: Remite presupuestos No 001-2012 y002-2012.El primero por 27.694, 493,00 y el segundo por 89.467, 785,00 millones de colones.

Recomendación: Aprobar en todos sus extremos ambos presupuestos. Con base y fundamento en la documentación presentada.

//ESTE PUNTO YA FUE ANALIZADO POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EN EL ARTÍCULO IV.

4-SCM-0644-2012

Suscribe: Licda. Patricia Rodríguez R. –Secretaria a.i. Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

Asunto: Remite Liquidación Presupuestaria 2011.

Recomendación: Aprobar en todos sus extremos esta liquidación con base y fundamento en la documentación portada.CCDRH-089-2012.

//ESTE PUNTO YA FUE ANALIZADO POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EN EL ARTÍCULO IV.

2. Informe N° 7 Comisión de Obras

1- Se hace visita a Residencial Jerez

.Asunto: Problema con las construcciones que se están haciendo ya que están generando gran cantidad de polvo afectando a los pobladores.

Fecha 26 02-2012

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se proceda como corresponde.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA,EN CONSECUENCIA:

a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LOS PROBLEMAS CON LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO EN EL RESIDENCIAL JEREZ, A FIN DE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDE.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- Se hace visita al costado oeste de la Escuela Moya.

Suscribe:

Asunto: Denuncia sobre problema con los cordones de caños ya que se une la acera con la calle.

Fecha 26-02.-2012

Recomendación;

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se valore la construcción de la misma.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA,EN CONSECUENCIA:

a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA DENUNCIA SOBRE LOS PROBLEMAS CON LOS CORDONES DE CAÑOS, AL COSTADO OESTE DE LA ESCUELA MOYA, A FIN DE QUE SE VALORE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- 0460-2012

Suscribe: Luis Alberto Bonilla Araya - Presidente ADISFH

Asunto: Solicitud de intervención para que se habilite como segunda entrada alterna a los vecinos de la Urbanización Dulce Nombre.

Sesión Número: 149-2012

Fecha 27-02-2012

Recomendación;

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se estudie la solicitar que plantean de los vecinos para analizar la posibilidad legal de la misma.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA,EN CONSECUENCIA:

a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASISFH, REFERENTE A LA INTERVENCIÓN PARA QUE SE HABILITE COMO SEGUNDA ENTRADA ALTERNA A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN DULCE NOMBRE, A FIN DE QUE SE ESTUDIE LA SOLICITUD QUE PLANTEAN LOS VECINOS, PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD LEGAL DE LA MISMA.

B. ACUERDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-DOPR-US- 342-2012

Asunto: Cambio de uso de suelo
Propietario: Leda María Masis Coto
Número de plano: H- 0003827-1971
Número de finca: 4- 060789-000
Mapa: 30
Parcela: 179

Lote:

Dirección: Distrito de Mercedes, Cubujuqui , 100 norte 600 oeste de los Bomberos.

Cambio de uso para: Guardería

Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no aporta y no cumple con la totalidad de los requisitos Esta como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. NO SE RECOMIENDA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA LEDA MARÍA MASIS COTO, PARA GUARDERÍA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE NO APORTA Y NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-DOPR-US- 399-2012

Asunto: Cambio de uso de suelo
Propietario: Zhong Yong Gu
Número de plano: H- 348040-1979
Número de finca: 4- 92988-000
Mapa: 50
Parcela: 416

Lote: 25.L

Dirección: Distrito San Francisco Comunidad Modelo La Aurora lote 4-0

Cambio de uso para: Pizzería

Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no aporta y no cumple con la totalidad de los requisitos como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. NO SE RECOMIENDA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, SOLICITADO POR EL SEÑOR ZHONG YONG GU, PARA PIZZERÍA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE NO APORTA Y NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-DOPR-US- 230-2012

Asunto: Cambio de uso de suelo
Propietario: Ricardo León Arias, William León Arias, Marian León Arias, Carlos León Arias.
Número de plano: H- 0314001-1978
Número de finca: 4- 094221-001, 002, 003,004.
Mapa: 50
Parcela: 584

Lote: 4-0

Dirección: Distrito San Francis Urbanización La Aurora casa 25L

Cambio de uso para: Pizzería

Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no aporta y no cumple con la totalidad de los requisitos como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. NO SE RECOMIENDA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, SOLICITADO POR LOS SEÑORES RICARDO LEÓN ARIAS, WILLIAM LEÓN ARIAS, MARIAN LEÓN ARIAS, CARLOS LEÓN ARIAS, PARA PIZZERÍA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE NO APORTA Y NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 8 Comisión de Obras

1- SCM-0456-2012

SUSCRIBE: Miriam Araya Guzmán y otros vecinos de La Urbanización La Cumbre.

ASUNTO: Manifestaciones de preocupación por vecino que se ha dedicado a comprar lotes de 120 metros y construir apartamentos o cuartos para alquilar y no cumple con las normas de higiene ni de construcción. Esta comisión visito el lugar y pudo observar que la tapia que colinda con el parque tiene dos hiladas de block más y en apariencia, hay cuarterías en el lugar.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se verifique las denuncias planteadas y se proceda como corresponda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MIRIAM ARAYA GUZMÁN Y OTROS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LA CUMBRE, REFERENTES A LA PREOCUPACIÓN POR VECINO QUE SE HA DEDICADO A COMPRAR LOTES DE 120 METROS Y CONSTRUIR APARTAMENTOS O CUARTOS PARA ALQUILAR Y NO CUMPLE CON LAS NORMAS DE HIGIENE NI DE CONSTRUCCIÓN, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE LAS DENUNCIAS PLANTEADAS Y SE PROCEDA COMO CORRESPONDA.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- SCM- 0459-2012

SUSCRIBE: Mercedes Sánchez Rivas

ASUNTO: solicitud de que se resuelva problemas graves con las aguas pluviales que corren de un terreno Municipal denominado "Parque Infantil".

Se visita el lugar y se verifica que la tapia en algún momento existió, cedió, y se pueden observar los daños que causo las lluvias.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración y a la Asociación de Desarrollo de la Granada, así como al Consejo de Distrito de San Francisco para que en conjunto se busque la solución al problema a la mayor brevedad posible.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA GRANADA, ASÍ COMO AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, LA SOLICITUD DE MERCEDES SÁNCHEZ RIVAS, PARA QUE SE RESUELVA PROBLEMAS GRAVES CON LAS AGUAS PLUVIALES QUE CORREN DE UN TERRENO MUNICIPAL DENOMINADO "PARQUE INFANTIL, Y EN CONJUNTO SE BUSQUE LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- SCM-0506-2012

SUSCRIBE: Rosa M^a Villalobos Castillo-Presidenta Junta de Vecinos-Urbanización Cielo Azul.

ASUNTO: Solicitud de colaboración con problema con señor de la casa N^o 22 que tiene un taller mecánico.

Se visita el lugar y se observan varios vehículos estacionados sobre la acera.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que rentas y Cobranzas verifique si efectivamente existe un negocio de Taller Mecánico, además, se coordine con la policía de tránsito para el retiro de los vehículos sobre las aceras y se pinte de amarillo las mismas para que no se siga dando la situación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA M^a VILLALOBOS CASTILLO-PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS-URBANIZACIÓN CIELO AZUL, REFERENTE A COLABORACIÓN CON PROBLEMA, ESPECÍFICAMENTE CON SEÑOR DE LA CASA N^o 22 QUE TIENE UN TALLER MECÁNICO, A FIN DE QUE RENTAS Y COBRANZAS VERIFIQUE SI EFECTIVAMENTE EXISTE UN NEGOCIO DE TALLER MECÁNICO, ADEMÁS, SE COORDINE CON LA POLICÍA DE TRÁNSITO PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS SOBRE LAS ACERAS Y SE PINTE DE AMARILLO LAS MISMAS PARA QUE NO SE SIGA DANDO LA SITUACIÓN.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- SCM-0511-2012

SUSCRIBE: Ana Patricia Murillo Delgado-Secretaria Concejo – Municipalidad de Belén

ASUNTO: Transcripción de acuerdo, respecto al proyecto de Vivienda Los Sueños Heredianos.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5- SCM-0510-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DOPR-IM-305-2012, referente a informe N° 02 de la Comisión de Obras, relacionado con solicitud de la ADI de Barrio Corazón de Jesús, en la cual solicita las razones por las cuales se clausuró construcción ubicada en avenida 11, calle 1 y 3, y luego se continuo la construcción sin considerar la acera exigida.

RECOMENDACIÓN:

- 1) Esta comisión recomienda trasladar éste informe al señor Jimmy Arrieta, Presidente de ADI-Barrio Corazón de Jesús para su conocimiento y seguimiento.
- 2) Solicitar a la Administración un informe a éste concejo, sobre lo resuelto en este caso.

/SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA EL INFORME DOPR-IM 305-2012, EN EL CUAL SE SOLICITA LAS RAZONES POR LAS CUALES SE CLAUSURÓ CONSTRUCCIÓN UBICADA EN AVENIDA 11, CALLE 1 Y 3, Y LUEGO SE CONTINUO LA CONSTRUCCIÓN SIN CONSIDERAR LA ACERA EXIGIDA, AL SEÑOR JIMMY ARRIETA, PRESIDENTE DE ADI-BARRIO CORAZÓN DE JESÚS PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.**
- b. **SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME A ÉSTE CONCEJO, SOBRE LO RESUELTO EN ESTE CASO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- SCM-0509-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DOPR-IM-285-2012, referente a audiencia de los funcionarios para aclarar dudas.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda dejar para conocimiento.

/SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7- SCM-0508-2012

SUSCRIBE: Carlos Humberto Víquez Ramírez – Representante Legal – Los Arallanes S.A.

ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial para la construcción del edificio F-31 Zona Franca América.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar a la Administración para su análisis.

/SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO VÍQUEZ RAMÍREZ – REPRESENTANTE LEGAL DE LOS ARALLANES S.A., REFERENTE AL DESFOGUE PLUVIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO F-31 ZONA FRANCA AMÉRICA, PARA SU ANÁLISIS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- SCM-0507-2012

SUSCRIBE: MBA- José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento DOPR-IM-283-2012, suscrito por el Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal, referente a la aplicación de las disposiciones de la Ley de Construcciones N° 833 y su Reglamento, en la que se inició las gestiones para la regulación de las obras construidas por el Sr. Roy Ocampo Salas.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda aprobar en todos sus extremos el informe del Arq. Alejandro Chaves Di Luca, Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal.

/SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DEL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, JEFE DE INSPECCIONES DE INGENIERÍA MUNICIPAL, REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES N° 833 Y SU REGLAMENTO, EN LA QUE SE INICIÓ LAS GESTIONES PARA LA REGULACIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS POR EL SR. ROY OCAMPO SALAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9- SCM-0503-2012

SUSCRIBE: Ileana Montero Cerdas – Presidenta ADI-Guararí.

ASUNTO: Solicitud de aclaración, referente a recibir la Municipalidad de Heredia, el Proyecto de la Radial II.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda informarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, que pueden acudir al Departamento de Operaciones para que los asesoren en cuanto a costos y dimensiones de la obras en mención.

Además, se le indica que La Radial II, es jurisdicción de esa Asociación, por lo que, es criterio de esta comisión, que se deben invitar a los vecinos para que se integren y de esa forma, participen en los presupuestos participativos para optar por recursos Municipales como lo hacen los otros sectores.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

b. SE LE INFORMA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ, QUE PUEDEN ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES PARA QUE LOS ASESOREN EN CUANTO A COSTOS Y DIMENSIONES DE LA OBRAS EN MENCIÓN.

b. ADEMÁS, SE LE INDICA QUE LA RADIAL II, ES JURISDICCIÓN DE ESA ASOCIACIÓN, POR LO QUE, ES CRITERIO DE ESTA COMISIÓN, QUE SE DEBEN INVITAR A LOS VECINOS PARA QUE SE INTEGREN Y DE ESA FORMA, PARTICIPEN EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA OPTAR POR RECURSOS MUNICIPALES COMO LO HACEN LOS OTROS SECTORES.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe anual de labores del período 2011. AIM-030-2012

En cumplimiento del artículo 22 inciso g de la Ley General de Control Interno adjunto les remito el informe anual de labores del periodo 2011 de esta Auditoría Interna.

ESTUDIOS REALIZADOS		
FECHA	AIM	ASUNTO
02/02/11	19-11	Remisión del informe AI-01-11 que contiene los resultados del estudio de auditoría realizado en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en materia de gastos por Caja Chica.
14-02-11	021-11	Remisión del informe AI-02-2011 Estudio Especial de Auditoría sobre atención de denuncia relacionada con la contratación de la empresa que desarrolla el Sistema Integrado Municipal.
04-04-11	042-11	Remisión del informe AI-04-11 referente a las transferencias de recursos públicos a favor de la Asociación de Desarrollo de Barreal, la Asociación de desarrollo de Lagunilla y algunas juntas de educación.
28-04-11	045-11	Remisión del Remisión del informe AI-05-11 que contiene los resultados del estudio de auditoría realizado en el Informe – Partidas P-07-09 "Compra Play Ground de Madera de Vista Nosara y la Partida P-04-09 "Compra e Instalación de Play Ground para el Parque de Santa Cecilia" a cargo de la ADI de San Francisco.
29-04-11	046-11	Remisión del informe AI-06-11 que contiene los resultados del estudio de auditoría realizado sobre partida p-10-10 "Remodelación de la infraestructura del laboratorio de informática de la Escuela Braulio Morales"
20-06-11	070-11	Remisión informe No. AI-08-11 Evaluación sobre los avances en el mejoramiento del sistema contable del Municipio.
22-06-11	072-11	Remisión del informe AI-07-11 que contiene los resultados de la evaluación de la partida "techar completamente la cancha de juegos y la confección de gradería en el lado sur de la misma cancha" a cargo de la escuela José Ramón Hernández.
22-06-11	073-11	Remisión del informe AI-03-11 referente al Informe de Estudio especial de Auditoría, sobre algunos aspectos denunciados relacionados con la Contratación Administrativa para la Remodelación del Edificio Municipal.
30-06-11	077-11	Remisión del informe AI-09-11 que contiene los resultados de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna.
20-07-11	087-11	Remisión del informe AI-11-11 que contiene los resultados del estudio especial de auditoría, sobre partidas transferidas a la escuela Jose Figueres Ferrer
18-08-11	106-11	Ampliación del informe referente a la recomendación 4.1.2 del Informe AI-11-11 relativo a los recursos trasferidos a la Escuela José Figueres Ferrer.
13-10-11	126-11	Remisión AI-12-11 que contiene los resultados del estudio relativos a la administración de recursos públicos de la ADI de la Granada.
03-11-11	137-11	Remisión del informe AI-13-11 que contiene los resultados del estudio especial de auditoría, sobre partidas transferidas a la escuela Ulloa.

ESTUDIOS PENDIENTES

ASUNTO	ESTADO
Informe de Patentes	En proceso de revisión
Relación de Hechos Escuela Ulloa	Tramitado 2012

Informe maquinaria y Equipo	En proceso de revisión
Liquidación 2010	En Proceso
Informe del Sevri	En proceso de revisión
Informe de ingresos	En proceso de revisión

INFORMES DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

FECHA	AIM	ASUNTO
02-06-11	062-11	Remisión del informe AI-IS-01-11 que contiene los resultados del seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en su diferente informe.
17-11-11	154-11	Seguimiento de las recomendaciones del Informe AI-13-09 relacionado con la problemática del diseño pluvial de la Zona industrial de la Aurora.

ASESORIAS

FECHA	AIM-AS	ASUNTO
27-01-11	01-11	Solicitud de transporte para el Club Deportivo de Fátima
03-02-11	02-11	Procedencia de retener el pago a un proveedor (contratista u otro) cuando ya se ha recibido el bien o servicio a satisfacción del Municipio, pero que al momento de realizar el pago el proveedor se encuentra atrasado con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.
23-02-11	03-11	Asesoría sobre como conformar los expedientes de Control Interno (Autoevaluación y Valoración de Riesgos)
23-02-11	04-11	Trámite para conceder vacaciones a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y para que la Junta Directiva pueda tomar las decisiones que les corresponden
14-03-11	05-11	Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentada por la Empresa CDC Internacional S.A. contra el acto de adjudicación de una contratación directa promovida por el Colegio Técnico Profesional de Heredia.
14-03-11	06-11	Asesoría (verbal) sobre el estatus laboral del actual administrador del Comité, o sea si dicho funcionario es de confianza o no
09-03-11	07-11	Solicitud de permiso para liquidar partida por un monto de ₡10.0000 para la construcción de un muro exterior en la Escuela de Guararí
13-05-11	08-11	Asesoría sobre recursos económicos girados y no liquidados a la Escuela José Figueres Ferrer
20-07-11	09-11	Asesoría sobre el proyecto Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Heredia.
04-08-11	10-11	Asesoría sobre recursos económicos solicitados por la Junta de Educación de la Escuela José Ramón Hernández
03-08-11	11-11	Solicitud de estudio y levantamiento de impedimento de la ADI la Granada
26-10-11	12-11	Asesoría sobre la procedencia de cancelar a la Licda. Laura Madrigal Bolaños (Servicios Profesionales Prestados) con posterioridad al vencimiento del contrato.

RELACIONES DE HECHOS TRAMITADOS

FECHA	AIM	ASUNTO
04-01-12	002	Relación de Hechos 01-2011 sobre la administración de fondos públicos por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Granada
04-01-12	003	Relación de Hechos 02-2011 en relación con la administración aparentemente irregular de fondos públicos por parte de ex miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Figueres
02-01-12	001	Relación de hechos 03-2011 sobre aparente presentación de título falso ante este municipio por parte de un funcionario.

ADVERTENCIAS

FECHA	AIM-AD	ASUNTO
04-02-11	01	Sobre los contratos con Constructora Arpi S.A. para la construcción y remodelación de las oficinas del Municipio
15-02-11	02	Situación que se presento con del encargado de Cementerio de Mercedes Norte
10-03-11	03	Publicación reforma al Procedimiento de Presupuesto Participativo
15-03-11	04	Incumplimiento de la Póliza de la Empresa ARPI
26-05-11	05	Advertencia a la Secretaria del Concejo, con el propósito de que no le den largas al cierre de los libros de actas.
31-05-11	06	Advertencia realizada a la Secretaria del Concejo con el fin de que presten más atención, a la hora de imprimir los libros de actas revisarlos bien para verificar que estos no vengan con errores, Dado que en uno de los libros venían dos hojas sin foliar.
12-10-11	07	Vía correo electrónico se recibe una tercera notificación expedida por el Señor Álvaro Salazar del centro de Servicios Técnicos Profesionales del Instituto Nacional de Seguros, en razón de que la Empresa Arpi S.A. y la Municipalidad de Heredia no han cumplido en apariencia el compromiso de cancelar lo adeudado por la Póliza de Construcciones por lo que procedemos hacer nueva advertencia.
24-10-11	08	Revisando estados financieros encontramos cuentas pendientes por cobrar en su mayoría funcionarios o ex funcionarios municipales
25-10-11	09	El día 19 de octubre de 2011 recibimos de la Contabilidad Municipal copia del oficio CM-066-2011 por medio del cual solicita al Departamento de rentas y Cobranzas que se apliquen varias notas de crédito pendientes de registrar todas del año 2011, por otra parte en los Estados Financieros del Municipio se encuentran pendientes de registrar. Por lo que solicitamos sean registradas dichas notas de crédito con el fin de que estas no se vuelvan a acumular.
25-10-11	10	Solicitud para que se agilice la entrega de trabajos realizados en la segunda planta del edificio municipal, mismos se encuentran a cargo de la Empresa ARPI.
09-11-11	11	Devolución de depósito de garantía a favor de la Municipalidad

DENUNCIAS RECIBIDAS

GESTIÓN N°	ASUNTO	ESTADO
1	CONFIDENCIAL	RESUELTA
2	CONFIDENCIAL	REVISIÓN
3	CONFIDENCIAL	ESTUDIO
4	CONFIDENCIAL	ESTUDIO
5	CONFIDENCIAL	ARCHIVADA
6	CONFIDENCIAL	REVISION
7	CONFIDENCIAL	ESTUDIO
8	CONFIDENCIAL	RESUELTA
9	ERROR DE NUMERACIÓN	
10	CONFIDENCIAL	RESUELTA
11	CONFIDENCIAL	RESUELTA
12	CONFIDENCIAL	RESUELTA
13	CONFIDENCIAL	RESUELTA
14	CONFIDENCIAL	RESUELTA
15	CONFIDENCIAL	RESUELTA
16	CONFIDENCIAL	RESUELTA
17	CONFIDENCIAL	RESUELTA
18	CONFIDENCIAL	RESUELTA
19	CONFIDENCIAL	RESUELTA

VACACIONES

Ana Virginia Arce León - Auditora Interna

FECHA	ASUNTO	TOTAL DIAS
19/01/11	Vacaciones	1
08/09/17/18 y del 23 al 25/03/2011	Vacaciones	7
18 al 22/04/11	Vacaciones Semana Santa	3
04 al 20/04/11	Vacaciones	12
01/07/11	Vacaciones	1
22 y 23/08/11	Vacaciones	2
12/09/11	Vacaciones	1
16 /09/11	Vacaciones	1
23 al 30/12/10	Vacaciones Fin de año	6
	Total	34

Marianela Garita Guevara – Oficinista 1

FECHA	ASUNTO	TOTAL DIAS
10 al 17/02-2011	Permiso por la muerte del esposo	6
18/02/11	Vacaciones	1
23/02/11	Permiso sin goce de salario	1
24/02/11	Permiso sin goce de salario	1
03/03/11	Permiso sin goce de salario	1/2
11/03/11	Permiso sin goce de salario	1
18 al 22/04/11	Vacaciones Semana Santa	3
11 /05/11	Permiso	1/2
02/07/11	Permiso	1/2
31/08 y 01/9 11	Vacaciones	11/2
09/09/11	Vacaciones	1/2
21/09/11	Vacaciones	1/2
11/10/11	Permiso	1/2
20/10/11	Permiso	1/2
23 al 30/12/10	Vacaciones Fin de año	6
	Total	24

Jamary Zúñiga Cerrillo – Asistente de Auditoría

FECHA	ASUNTO	TOTAL DIAS
18 al 22/04/11	Vacaciones Semana Santa	3
13/05 11	Vacaciones	1/2
15 y 18 /07/11	vacaciones	2
09/11/11	Vacaciones	1
16/12/11	Vacaciones	1/2
23 al 30/12/11	Vacaciones Fin de año	6
	Total	13

Heilyn Ruiz Arrieta – Asistente de Auditoría

FECHA	ASUNTO	TOTAL DIAS
18 al 22/04/11	Vacaciones Semana Santa	3
30 y 31/05 y 01/06/11	Vacaciones	2
06 al 08 /06/11	Incapacidad	3
29 y 30/06 y 01/07 11	Vacaciones	3
03/11/11	vacaciones	1
18/11/11	Vacaciones	1
25/11/11	Vacaciones	10
24 al 31/12/11	Vacaciones Fin de año	6
	Total	29

Mirna Campbell Ramírez – Asistente de Auditoría

FECHA	ASUNTO	TOTAL DIAS
21/01/11	Vacaciones	1
04/03/11	Vacaciones	1/2
18 y 21/03/11	Vacaciones	2
04/04/11	Incapacidad	1
8/04/11	Vacaciones	1
18 al 22/04/11	Vacaciones semana Santa	3
02/05/11	Vacaciones	1
13, 16, 17,19 y 20/5/11	Vacaciones	4
17/06 al 01/07/11	Incapacidad	15
06/07/11	Vacaciones	1/2
15/07/11	Vacaciones	1/2
05/08/11	Vacaciones	1
10/08/11	Vacaciones	1
19/08/11	Vacaciones	1/2
16/09/11	Vacaciones	1
30/09/11	Vacaciones	1
05/10/11	Vacaciones	1/2
04/11/11	Vacaciones	1
16/11/11	Vacaciones	1/2
08/12/11	Vacaciones	1/2
22/12/11	Vacaciones	1
23 al 30/12/11	Vacaciones Fin de año	6
	Total	43(1/2)

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL INFORME ANUAL DE LABORES DEL PERÍODO 2011, PRESENTADO POR LA LICENCIADA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTENA MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir convenio de cooperación económico – cultural entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia.

MOCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que de acuerdo con el artículo 89 de la Constitución Política, se destaca la conservación y desarrollo del patrimonio histórico y artístico de la Nación y el deber de dar apoyo a la iniciativa privada para su progreso científico y cultural.
2. Que de conformidad con los numerales 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal, este Municipio posee la facultad de concertar, pactos, convenios o contratos, con personas o entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su cometido.
3. Que en mérito al expresado mandato constitucional, la Municipalidad debe promover los valores que distinguen el progreso cultural de la comunidad, destacándose entre ellos el cultivo de las artes musicales como instrumento para alcanzar los más altos niveles de bienestar y de elevación espiritual y cultural de la sociedad.
4. Que el Decreto Legislativo número tres mil seiscientos noventa y ocho, del veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis, autoriza a las entidades estatales y a las corporaciones municipales ayudar económicamente al sostenimiento de la referida Asociación, según lo permitan sus posibilidades (artículo 3 de la indicada ley).
5. Que por tal motivo, es necesario que el Concejo Municipal autorice a esta Alcaldía a suscribir el referido convenio, cuyo texto (adjunto) fue elaborado coordinadamente entre la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Asociación.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Al amparo de las anteriores consideraciones, propongo que ese Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA**, con la finalidad de subvencionar el pago de los músicos de la orquesta y los gastos operativos o administrativos que se generen de la realización de los conciertos patrocinados por la Municipalidad.

SEGUNDO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo en firme.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA

Entre nosotros, **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, cédula de identidad 9-0049-0376, Magíster en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Cantón Central de Heredia, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No.0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de 2011, con suficientes facultades para representar en este acto a la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA**, la cual en adelante podrá denominarse simplemente la **"LA MUNICIPALIDAD"** y **LUIS FERNANDO MOYA MATA**, mayor, casado, cédula de identidad 4-0083-0367, abogado, vecino de Mercedes Sur, del Colegio Samuel Sáenz, 100 norte y 25 al este, en su condición de Presidente y representante legal y con carácter de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** de la **"ASOCIACION SINFÓNICA DE HEREDIA"**, cédula de persona jurídica número tres- cero cero dos-ciento cinco mil ochenta y siete, en adelante denominada simplemente: **"LA SINFÓNICA"** personería que consta en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, inscrita bajo el expediente número tres mil cuatrocientos treinta y tres (formando folios setenta y dos al setenta y seis); hacemos constar que acordamos celebrar el presente convenio de cooperación económico-cultural con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que **LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y plena capacidad legal para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, la administración y promoción de los servicios e intereses públicos locales, entre ellos la cultura.

SEGUNDO: Que **LA MUNICIPALIDAD** está constituida por un gobierno local que representa los intereses colectivos de los habitantes del Cantón Central de Heredia.

TERCERO: Que de acuerdo con el artículo 89 de la Constitución Política, se destacan la conservación y desarrollo del patrimonio histórico y artístico de la Nación y el deber de dar apoyo a la iniciativa privada para su progreso científico y cultural.

CUARTO: Que en mérito al expresado mandato constitucional, es deber de **LA MUNICIPALIDAD** promover los valores que distinguen el progreso cultural de la comunidad, destacándose entre ellos el cultivo de las artes musicales como instrumento para alcanzar los más altos niveles de bienestar y de elevación espiritual y cultural de la sociedad.

QUINTO: Que para el cumplimiento de estos fines **LA MUNICIPALIDAD** cuenta, entre sus atribuciones contempladas en los artículos 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal, con la facultad de concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de su cometido.

SEXTO: Que **LA SINFÓNICA** es una organización cultural sin fines lucrativos, con domicilio en esta ciudad, constituida al amparo de la Ley de Asociaciones número doscientos dieciocho de ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve y sus reformas, cuyas metas principales son: Promover en todas sus formas la cultura musical de la Comunidad, mediante la operación de un conjunto sinfónico orquestal, que lleva el nombre: **"Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia"** con miras a mejorar la calidad de vida, la oportunidad de superación de la comunidad en general y especialmente, de los jóvenes que se inician en el aprendizaje de tan difícil arte.

SEPTIMO: Que el Decreto Legislativo número tres mil seiscientos noventa y ocho, del veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis, autoriza a las entidades estatales y a las corporaciones municipales ayudar económicamente al sostenimiento de la referida Asociación, según lo permitan sus posibilidades (artículo 3 de la indicada ley).

En virtud de lo anterior, hemos dispuesto celebrar este convenio que se regirá por las cláusulas que a continuación se consignan, por la legislación aplicable a la materia y por la buena fe contractual:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. Subvencionar no sólo el pago de los músicos de la orquesta, sino también los gastos operativos o administrativos que se generen de la realización de los conciertos patrocinados por la Municipalidad.

CLAUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD. Se reconoce a **LA MUNICIPALIDAD** los siguientes derechos: **a)** Patrocinar conciertos musicales de **LA SINFÓNICA** con el fin de fomentar los valores culturales y artísticos de la comunidad **b)** Supervisar las actividades de la orquesta sinfónica y fiscalizar el empleo de los recursos que **LA MUNICIPALIDAD** le otorgue con motivo del presente convenio, por medio de la Auditoría Municipal, y de sus delegados en la Junta Directiva de la Asociación. **c)** Solicitar a **LA SINFÓNICA** durante el plazo de vigencia de este convenio la realización de cuatro conciertos a la comunidad del Cantón Central de Heredia. **d)** Solicitar a la Dirección Musical de la Orquesta, la promoción de obras de autores nacionales y en especial de compositores heredianos de reconocidos méritos, en las audiciones bajo su patrocinio. **e)** Rescindir este convenio por escrito y con un plazo de anticipación de al menos un mes, sin responsabilidad municipal por interés público, siempre y cuando la municipalidad haya girado los aportes correspondientes a los conciertos realizados por **LA SINFÓNICA**. De igual modo podrá resolver el presente convenio cuando la Sinfónica incumpla alguna de las cláusulas de este convenio.

CLAUSULA TERCERA: DERECHOS DE LA SINFÓNICA. Son derechos de **LA SINFÓNICA:** **a)** Recibir los aportes que **LA MUNICIPALIDAD** gire de acuerdo con lo establecido en el presente convenio a cuyo efecto ésta deberá igualmente tomar las medidas del caso para contar con las correspondientes reservas presupuestarias requeridas para tales efectos. **b)** Recibir la colaboración por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, en la medida de sus posibilidades, para llevar a cabo las actividades programadas bajo el patrocinio de ésta. **c)** Contar con la colaboración de **LA MUNICIPALIDAD**, en la medida de sus posibilidades, en la publicidad de los eventos patrocinados por ésta con participación de **LA SINFÓNICA**. **d)** Realizar presentaciones patrocinadas por terceros, siempre y cuando su ejecución no obstaculice el cumplimiento de los compromisos concertados con **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS APORTES: De conformidad con el artículo 3 de la Ley 3697, **LA MUNICIPALIDAD** girará a **LA SINFÓNICA** la suma de **VEINTE MILLONES DE COLONES** para el periodo **del 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012**, los cuales serán girados en cuatro tramos, cada uno de cinco millones. Dichos montos serán entregados con antelación a cada uno de los cuatro conciertos programados en el Cronograma de actividades del año 2012, que forma parte integral del presente convenio. Los mencionados aportes deberán ser utilizados por **LA SINFÓNICA** únicamente para su sostenimiento económico y el cumplimiento de sus fines no lucrativos. Será obligación de **LA SINFÓNICA** presentar oportunamente ante el municipio el presupuesto anual.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA SINFÓNICA: En virtud de la ayuda económica que **LA MUNICIPALIDAD** realizará con base en este convenio, **LA SINFÓNICA** se compromete. **a)** Realizar cuatro conciertos anuales detallados de la siguiente manera: Semana Santa, Día de la Madre, Semana Cívica y Navidad, según lo establecido en el Cronograma de Actividades de **LA SINFÓNICA** para el año 2012. **b)** Brindar a la Municipalidad la información y la documentación que ésta le solicite sobre la utilización de los aportes económicos entregados.

CLAUSULA SEXTA: EXONERACION DE RESPONSABILIDADES. Es entendido que, salvo lo establecido en la Cláusula Cuarta que antecede, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ningún otro compromiso pecuniario y los derechos y obligaciones derivados del presente convenio, no constituyen relación laboral alguna entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA SINFÓNICA**, ni con su personal técnico o administrativo. Consecuentemente, **LA MUNICIPALIDAD** no será responsable por el pago de prestaciones laborales ni cargas sociales, ni es garante de los riesgos en que incurran los integrantes de **LA SINFÓNICA** (personal administrativo y técnico), con motivo o consecuencia del desarrollo de las actividades contempladas en este convenio. De igual manera **LA SINFÓNICA**, no será responsable de la suspensión temporal de la audición programada, cuando ésta se deba a motivos de fuerza mayor debidamente justificados o inclusive, por la interrupción de dicha actividad ocasionada por fenómenos naturales que hagan imposible la celebración o continuación del acto programado.

CLAUSULA SETIMA: PLAZO. Este convenio tendrá una duración **del 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012**; sin embargo, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes por periodos anuales y sucesivos por mutuo y expreso acuerdo de las partes contratantes, hasta por un plazo máximo de cuatro años.

CLAUSULA OCTAVA: CUANTÍA. Este convenio tiene una cuantía de **VEINTE MILLONES DE COLONES**.

CLAUSULA NOVENA: Que el Alcalde Municipal fue autorizado a firmar el presente convenio en la Sesión **xxxx** del **xxx** de 2012. Por su parte el señor **LUIS FERNANDO MOYA MATA**, fue debidamente autorizado para la celebración del convenio mediante acuerdo de su Junta Directiva aprobado en sesión **xxxx**.

En fe de lo anterior firman en dos tantos de igual valor legal en la ciudad de Heredia el día **xxx** de 2012.

MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDEMUNICIPAL

LUIS FERNANDO MOYA MATA
PRESIDENTE ASOC. SINFÓNICA HEREDIA

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE AUTORIZA AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, CON LA FINALIDAD DE SUBVENCIONAR EL**

PAGO DE LOS MÚSICOS DE LA ORQUESTA Y LOS GASTOS OPERATIVOS O ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS PATROCINADOS POR LA MUNICIPALIDAD.

- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT Nº1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer: Informe de la Comisión de Cultura, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 1) Informe de la Comisión de Cultura

Se recibe a la joven Hazel González Soto de la Federación de Municipalidades de Heredia- Geógrafa; y al Sr. Sergio Barquero Ramírez/ Minaet- Heredia.

La joven antes mencionada nos expone la actividad que desean realizar en el **Parque Nicolás Ulloa el día 24 de abril a partir de las 9:00 A.M**

El día 7 de los corrientes se realizó tal como se les cursó invitación, la primera reunión donde participaron un importante grupo de representantes de Instituciones Públicas y académicas lográndose importantes acuerdos en esa dirección.

- A)** Entre los acuerdos tomados destaca el solicitar a las honorables autoridades de ese municipio, autorización para la utilización del Parque Central, donde se ubicaran ferias artesanales utilización del quiosco así como coordinación para cierre de la vía que comunica desde la Universidad Nacional hasta el parque Central Nicolás Ulloa, con el propósito de realizar un pasacalles alusivo a la actividad.
- B)** Solicitar al honorable gobierno local la participación específicamente de las comisiones de cultura y gestión ambiental, valorando el importante aporte a esta actividad.
- C)** Seleccionar un lugar especial en el parque Nicolás Ulloa para ubicar escultura alusiva a la tierra, misma que se colocará el día del evento.
- D)** Facilitar equipo de audio para ser utilizado el día del evento en el parque, en los actos protocolarios y de animación de la actividad este año ,la federación de Municipalidades de Heredia , acogiendo el sentir de autoridades municipales, de instituciones públicas y de otra índole, se ha propuesto liderar la organización o encadenamiento de acciones, tendientes a planificar la realización de diferentes actividades, alegóricas al día mundial de la tierra, con la pretensión de fortalecer o incentivar un movimiento de conciencia sobre la protección del medio ambiente y de nuestro compromiso como personas profesionales y forjadores de una cultura de reflexión, para impulsar acciones en torno a la problemática ambiental y la preservación de nuestro planeta; apostamos a la toma de conciencia en relación a los recursos naturales, de la tierra y su manejo, a la educación ambiental y a la participación como personas ambientalmente consientes.

RECOMENDACIÓN: Después de escuchar y conversar con los señores y poder evacuar dudas, esta comisión está en la mayor disposición de colaborar en lo que a nuestra institución se refiere, la Sra. Heidi Hernández también ofrece colaborar en todo lo que le sea posible.

Nos comprometemos a asistir el próximo viernes 23 de marzo a la 1:30 p.m en la Sala de Federaciones. La Sra. Vice-alcaldesa se compromete a invitar a la Sra. Kembly Soto-Geógrafa de la Municipalidad de Heredia y al Sr. Roger Araya, además ella asistirá también a las próximas reuniones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Emiliano Solano Solano. Solicitud de que se les explique cómo es que se aplica y como se dan los permisos de funcionamiento de cualquier establecimiento, en cuanto a la Ley 7600. ☎: 2260-2561.

Mag. Erick Hess Araya – Director Ejecutivo a.i. del CNREE. Remite documento Política Nacional en Discapacidad 2011-2021, con el propósito de que sea incorporado en la gestión del Gobierno Local. DE-E-081-12. ☎: 2260-1985.

COMISIÓN DE CULTURA

Marjorie Chacón Solís – Coordinadora de Prensa. Remite comentario que presentó el sr. Vladimir González en facebook.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 028-201. AMH 361-2012 Y N| 027-2011. AMH 0348-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento RH 06-2012, suscrito por el Lic. Jerson Sánchez Barquero – Jefe de Recursos Humanos a.i., referente a modificación y reasignación al perfil de cargo Encargado de Rentas por Encargado de patentes. AMH 0338-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Expediente de Licitación Abreviada N° 2012LA -00005-01 "Construcción de muro en Urbanización La Misión", Consta de I tomo del folio 001 al folio 118. AMH 0383-2012.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Erick Solís Novoa – Presidente de ASEFUMESH. Manifestaciones sobre la aprobación de la calificación de Idoneidad otorgada a la Asociación Funeraria de Mercedes Sur. ☎: 2261-1685.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 040-2012, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a acuerdo de que la Oficina de Planificación coordinara la modificación solicitud por la Junta de Educación de Mercedes Sur para que los proyectos asignados dentro del Presupuesto Ordinario sean ejecutados por la Junta y no por la administración. AMH 0354-2012.

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Remite estados mensuales de Tesorería correspondientes al mes de enero del 2012. TM 037-2012.

MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 037-2012, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a solicitar a la ADI de Barreal, Junta Administrativa del Colegio Los Lagos, que en un plazo de 8 días presenten los documentos que tenían pendientes. AMH 0334-212.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite OP 38-2012, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a la solicitud de cambio en la Programación de la ejecución de algunos proyectos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2012. **AMH 0336-2012.**

COMISIÓN DE OBRAS

Comité de Seguridad Comunitaria Árbol de Plata. Solicitud de ayuda para solucionar problema para poder colocar una malla ciclón. ☎: 2263-2797 con Sujei Villalobos.

Ing. Manuel González Guevara – Prof. Responsable – Desarrollados de Vivienda Su Casa. Autorización de desfogue pluvial para un proyecto de condominio a desarrollarse en la finca 4-147270-000, denominada Condominio Vistas del Cariari 19. ☎: 2226-4830

Ing. Manuel González Guevara – Prof. Responsable – Desarrollados de Vivienda Su Casa. Autorización de desfogue pluvial para un proyecto de condominio a desarrollarse en la finca 4-147269-000, denominada Condominio Vistas del Cariari 18. ☎: 2226-4830

Lic. Manuel Alejandro Arce Jiménez – Vecinos de Sector de Santa Cecilia. Solicitud de intervención para resolver problema sobre alcantarilla que rebalsa y desprende olores nauseabundos intolerables. ☎: 2523-2709.

Patricia Arias Ramírez. Denuncia anomalías de las zonas verdes, las cuales fueron diseñadas como parques recreativos infantiles, en la Urbanización el Carao. ☎: 8501-8563.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-0197-2012, suscrito por el Asistente de la Dirección Operativa, referente a solicitud de reparación de calle en Santa Cecilia. AMH 0308-12.

Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Informa que ya se realizó el trabajo de recarpeteo en la calle de Santa Cecilia. **DOPR-0197-2012.**

Marianela Vega Soto. Solicitud de cambio de uso de suelo de propiedad ubicada en Urbanización La Gran Samaria, casa N| 1-F contiguo a la Escuela, para bazar y librería. ☎: 2293-1393.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Lupita Barrantes Aguilar. Solicitud de autorización para vender en las afueras del Hospital San Vicente de Paul, como café, repostería, aperitivos y otras cosas de buena calidad. ☎: 8729-4450.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ana Victoria Naranjo Porras – Coordinadora Área de Evaluación y Seguimiento MIDEPLAN. Informe Anual de Cumplimiento de Metas del PND 2011. **AES-002-12. ☎: 2225-9990 o 2281-2700 ext. 2236. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.**

Pablo González Chaverri - Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de Heredia. Recurso Extraordinario de Revisión de acuerdo sobre el nombramiento en la Junta Vial Cantonal correspondiente al sector comunal. ☎: 8896-1980. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Sergio Acosta Campos. Recurso Ordinario de Revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución RC 0345-2012. ☎: 2260-8525-

Grupo derechos. Manifestaciones sobre la invitación presentada a nivel jerárquico como administrativo del Municipio, sobre las pretensiones sobre abandonar en forma definitiva la ilegítima y arbitraria exigencia de rendir declaraciones de bienes inmuebles. grupodederechos@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE EL CASO.**

Lic. Juan Carlos Jiménez Marín – Abogado y Notario DIEE. – MEP. Dictamen de la Asesoría Legal sobre la situación registral del terreno pretendido por el Ministerio para la construcción de la Dirección Regional de Heredia. DIEE-DP-UT 0091-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE VISTO EL DICTAMEN DIEE –DP-UT-0091-2012 Y EL NEFASTO ANTECEDENTE DEL SALÓN COMUNAL DE SAN JORGE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DIRECCIÓN OPERATIVA PRESENTEN UN INFORME CONJUNTO DE LA SITUACIÓN DE ESTE TERRENO.**

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A.

Licda. María Isabel Saéiz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, informe sobre la solicitud de colaboración para atender una gestión presentada por el Ing. Allan Benavides – Gerente General de la ESPH S.A. DAJ 990-11. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A., PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE 11-4584-1027-CA -3 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Universidad Nacional Costa Rica
Asunto: Invitación a la Lección Inaugural, del año académico 2012, y a la Celebración del Día Mundial de la Poesía, el 21 de marzo del 2012, a las 6:30 pm, en el auditorio Clodomiro Picado, en el campus Omar Dengo.
2. Ing. Rider Hernández – Presidente del Club Rotario
Asunto: Invitación al Presidente del Concejo Municipal, para que participe en la Sesión del jueves 22 de marzo, con el fin de que presente información general del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.
3. Universidad Nacional Costa Rica
Asunto: Invitación a la Lección Inaugural, del año académico 2012, y a la Celebración del Día Mundial de la Poesía, el 21 de marzo del 2012, a las 6:30 pm, en el auditorio Clodomiro Picado, en el campus Omar Dengo.
4. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación al II Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de Iberoamérica, del 2 al 28 de abril de 2012 en el ciudad de Miami.
5. Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP
Asunto: Delegados sindicales de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. **S.G.11-13-0209-**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 261-2012-2012, suscrito por el Director a.i, de Asuntos Jurídicos, referente a oficio presentado por los hermanos Guillén Ulloa, en los que plantean varias dudas sobre el derecho en el cementerio. AM H 0358-2012.
7. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación al II encuentro Internacional de autoridades municipales y estatales de Iberoamericana, del 22 al 28 de abril del presente año en la Ciudad de Miami. ☎: 2258-1201.
8. Publicación Diario La Extra
Asunto: Parques siempre serán propiedad del estado.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Comité Deportes Lagunilla
2. Subcomité de Deportes Lagunilla
Asunto: Informe de Labores Período Setiembre 2010 a marzo 2012.
3. El Florense
Asunto: Artículo La Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia es un semillero de talentos municipales para el país.
4. Pbro. Fernando Alberto Vilchez Campos – Parroco de la Parroquia Inmaculada Concepción
Asunto: Programa de la Semana en la Parroquia Inmaculada Concepción del 1º al 8 de abril del 2012.
5. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento Nº 02562 de la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República, referente a consulta relacionada con la infraestructura de telecomunicaciones en áreas verdes de uso público. AMH 0367-2012.
6. Informe Nº 10 de la Comisión de Obras
7. Heiner Gibson Díaz Cabezas – Presidente ANEP
Asunto: Informa al Área de denuncias e investigaciones de la Contraloría General de la República, el contrato número 57/2011/LA0000021-2011, contrato de obra pública diseño, paisajista, diseño de riego, construcción del riego y del paisaje y mantenimiento del parque Central de Heredia. ANEPMH 31-2012.
8. Licda. Jmary Zúñiga Cerrillo – Asistente de Auditoría Interna Municipal – Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves – Director a.i., de Asuntos Jurídicos – Sr. Gilberto Delgado Sequeira – Jefe de la Policía Municipal a.i.
Asunto: Remisión de informe sobre varias consultas realizadas por el señor. Heiner Díaz Cabezas – Vicepresidente de la ANEP –MH. AIM 031-2012.
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 252-2012, suscrito por el Lic. Verny Arias – Abogado Municipal, referente a criterio jurídico con relación a la oposición formulada por el señor Timoteo Ortega Delgadillo y varios vecinos del Fraccionamiento Navar o Navarro, contra el Centro de Acopio de Residuos Sólidos que se pretenden instalar en el sector de Guararí. AMH 0357-2012.
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 238-2012, suscrito por el Lic. Verny Arias – Abogado Municipal, referente a las ponencias del señor Victor Hugo Víquez y el Lic. Mario Zamora – Ministro de Seguridad, acerca del proyecto de construir un edificio de tres pisos para la Comandancia y la creación de una central de autobuses en el terreno en el que se ubicaba el antiguo Hospital de Heredia. AMH 0352-2012.
11. Informe Nº 09 de la Comisión de Obras

12. Lic. Mario Zamora Cordero – Ministro de Seguridad Pública
Asunto: Remisión de acuerdo sobre la donación al Ministerio de Gobernación , de finca del partido de Heredia matrícula 141032-000, para delegación policial. 1417-2012 DM.
13. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento presentado por el Sr. Gerardo Rodrigo Morales Valverde, vecino de Barrio San Jorge, sobre reto a debate público democión Salón Comunal de San Jorge. AMH 0366-2012.
14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 208-2012, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez – Abogado Municipal, referente a solicitud de informe a la administración sobre todos los procesos judiciales que enfrenta desde el año 2006 a la fecha. AMH 0322-2012.

A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARÍA CONCEJO MUNC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MZA/far/mbo